



## ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

Sesión Ordinaria de Comité de Auditoría N°99, fecha 18 de mayo de 2023, acuerdo N°99 2023/02

N° VER	APROBÓ			
	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y TIMBRE
01	21.10.2021	COMITÉ DE AUDITORIA RIESGO SEGURIDAD	DIRECTORIO	
02	20.10.2022	COMITÉ DE AUDITORIA RIESGO SEGURIDAD	DIRECTORIO	
03	18.05.2023	COMITÉ DE AUDITORÍA RIESGO SEGURIDAD	DIRECTORIO	



## **INTRODUCCIÓN**

Mediante el presente Estatuto, se pone en conocimiento de toda la Organización la decisión del Directorio de Casa de Moneda de Chile S.A. de contar con la función de Auditoría Interna, en dependencia del Directorio y reportando al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS). Para el cumplimiento eficaz de esta actividad, se hace indispensable establecer con claridad la misión, alcance, responsabilidad, autoridad y normas a seguir por la Auditoría Interna.



## **1. MISIÓN.**

La misión de Auditoría Interna es proporcionar servicios de consultoría independientes y objetivos al Comité de Auditoría Riesgo y Seguridad (CARS) y al Directorio, respecto de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo establecidos en la Compañía.

El contenido del presente Estatuto se desarrolla y amplía en el Manual de Auditoría Interna.

## **2. ALCANCE.**

El ámbito del trabajo de Auditoría Interna está referido a los controles y riesgos asociados a los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo de la Organización, en cuanto a si estos son adecuados y funcionan de forma de asegurar que:

1. Los riesgos están apropiadamente identificados y gestionados.
2. Existe una adecuada interacción entre los integrantes de la Organización, respecto de las necesidades de cada una de las áreas que la componen.
3. La información significativa financiera, de gestión y operativa sea confiable y oportuna.
4. Las acciones de los empleados cumplan con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes.
5. Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan de manera diligente y están adecuadamente protegidos.
6. Se da cumplimiento a programas, planes y objetivos definidos en la Organización.
7. Las leyes y/o regulaciones significativas que afectan a la Organización están reconocidas y abordadas apropiadamente.

## **3. INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN**

Para garantizar la independencia en el desarrollo de las funciones de Auditoría Interna, se ratifica que su dependencia estructural, funcional y administrativa corresponde al Directorio.

La responsabilidad de la función de Auditoría Interna está a cargo del(la) Gerente de Auditoría Interna que es nombrado por el Directorio.

Auditoría Interna mantendrá una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúe, no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones.

Esto implica que no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio, ni actividades de Casa de Moneda de Chile S.A.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad de Auditoría Interna o de cualquiera de los miembros de su equipo, debe ser comunicada a la brevedad posible al Directorio.



#### **4. FUNCIONES.**

Auditoría Interna lleva a cabo sus procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría aprobado por el Directorio.

Auditoría Interna puede actuar a instancia del Directorio y del Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).

Además, el Directorio o el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) de Casa de Moneda de Chile S.A., pueden encargar trabajos específicos estableciendo para éstos, el programa de trabajo y los objetivos correspondientes.

El área de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones:

- 4.1. Evaluar en forma permanente el funcionamiento de los controles internos establecidos en cuanto al diseño y eficacia de los procesos de la Organización, para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos.
- 4.2. Comunicar a la Administración y al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) los hechos significativos relacionados con las actividades o procesos, para controlar las actividades de la empresa, y recomendar las medidas que signifiquen mejorar la efectividad del sistema de control interno de la Compañía.
- 4.3. Propender a que exista un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente a las necesidades de la Organización.
- 4.4. Verificar que los procesos de la empresa son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados. Adicionalmente, durante la auditoría se podrán identificar mejoras a la gestión de control, a la eficiencia y a la imagen de la organización, las que serán comunicadas a la Administración.
- 4.5. Examinar el grado de cumplimiento de los acuerdos del Directorio, en la medida que éste lo solicite.
- 4.6. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa los medios o formas que generan información para el proceso de toma de decisiones.
- 4.7. Analizar y sugerir las acciones preventivas y correctivas que se deduzcan del informe anual de control interno de los auditores externos, así como de otras auditorías que la empresa contrate.
- 4.8. Hacer seguimiento periódico a los compromisos asumidos por las gerencias referidos a las observaciones y recomendaciones surgidos de los informes de auditorías.
- 4.9. Colaborar con la investigación relacionada a sospechas de actividades fraudulentas significativas dentro de la organización.



## **5. COMPETENCIAS Y PERICIA PROFESIONAL.**

Con el fin de asegurar las competencias de los(as) integrantes de Auditoría Interna, esto es, los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, deberán llevar a cabo actividades permanentes de capacitación, las que serán determinadas por el(la) Gerente de Auditoría Interna.

Asimismo, es responsabilidad de los(as) integrantes de Auditoría Interna estar debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes asociados al desempeño de su actividad y asegurar que poseen las competencias necesarias, para lo cual podrán acudir a todas las reuniones, mesas y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquellas en que los(as) auditores(as) consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante.

## **6. PROGRAMA DE CALIDAD.**

Para asegurar y mejorar la calidad de los servicios, se aplica un programa de evaluaciones internas a los miembros del equipo de auditoría interna, además de evaluaciones anuales que son realizadas por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) de Casa de Moneda de Chile S.A.

## **7. RESPONSABILIDADES.**

Los integrantes de Auditoría Interna tienen la obligación de cumplir con lo establecido en este Estatuto, además de salvaguardar y proteger los intereses de Casa de Moneda de Chile S.A., asumiendo las siguientes responsabilidades:

- 7.1. Cumplir con el Código de Conducta de la Compañía y las normas y buenas prácticas definidas en el Manual de Auditoría Interna, así como también con lo establecido por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos("The Institute of Internal Auditors" (IIA));
- 7.2. Mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades evaluadas y ante la Organización, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, generen conflictos de interés y prejuicios;
- 7.3. Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad;
- 7.4. Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, evaluaciones, conclusiones y recomendaciones;
- 7.5. Cumplir con los objetivos y alcances definidos por el Directorio y el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) a través de los planes de auditoría definidos, así como emitir los informes de manera oportuna y objetiva;



- 7.6. Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como también los recursos con los que cuenta Auditoría Interna;
- 7.7. Someterse, cuando se estime oportuno, a la inspección de terceros independientes para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas y procedimientos aceptados y establecidos en la normativa interna.

**A. El(la) Gerente de Auditoría**, en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable ante el Directorio y Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS), de lo siguiente:

- a) Mantener la independencia de la Auditoría Interna.
- b) Desarrollar e implementar un plan de auditoría anual alineada con los riesgos relevantes, usando una adecuada metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y los problemas de control identificados. Este plan deberá ser aprobado por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- c) Emitir informes periódicos para el Comité de Auditoría para conocer los resultados de las actividades de auditoría y consultoría desarrolladas, enfatizando en los hallazgos significativos del funcionamiento del control interno que causen o puedan causar pérdidas y/o potenciales riesgos a la empresa, así como proponer mejoras a los procesos auditados.
- d) Consensuar con la gerencia las observaciones de auditoría, promoviendo que se asuman los compromisos y plazos de solución; en caso de no existir acuerdo, el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) resolverá en forma definitiva.
- e) Informar en forma periódica al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) el seguimiento de los compromisos asumidos por la Administración, surgidos de las observaciones y recomendaciones de los informes de auditorías.
- f) Mantener informado al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) respecto de cuestiones emergentes y prácticas exitosas de auditoría interna.
- g) Mantener una dotación suficiente de profesionales de primer nivel, debidamente capacitados, de modo que puedan llevar a cabo sus responsabilidades y objetivos con los máximos niveles de calidad.
- h) Supervisar la ejecución de los trabajos realizados por los auditores internos y evaluar su desempeño.
- i) Realizar servicios de consultoría en temas propios de su competencia, además de los de auditoría Interna, referidos entre otros al buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, prevención del fraude o corrupción.
- j) Asistir a comités gerenciales, en especial, al Ejecutivo y al de Riesgo, y participar en proceso de elaboración de la Planificación Estratégica, a fin de tener un mayor conocimiento del acontecer de la empresa.



- k) Considerar el trabajo realizado por los auditores externos y entes reguladores locales, si corresponde, con el fin de optimizar el alcance del plan anual y de la función de auditoría en la Organización.
- l) Establecer un programa de aseguramiento de calidad por el cual se garantice el funcionamiento de las actividades de Auditoría Interna.
- m) Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente.
- n) Proporcionar información acerca del estado y resultado del plan anual de auditoría, como de la mantención y desarrollo del modelo de control interno.
- o) El(la) Gerente de Auditoría, en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades de la función de Auditoría Interna en un procedimiento o manual de Auditoría Interna.
- p) Junto con velar por la aplicación del presente Estatuto, examinar y reevaluar anualmente su idoneidad, y recomendar cualquier cambio al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).

**B. Los(as) Auditores(as) Internos,** en el cumplimiento de sus obligaciones, serán responsables y tendrán la obligación de lo siguiente:

- a) Realizar las auditorías, revisiones y actividades programadas (plazo y fecha) según lo definido en el plan anual con la mayor diligencia y de acuerdo con los estándares de calidad fijados.
- b) Confeccionar y completar los papeles de trabajo que respaldan la auditoría conjuntamente con el término de esta y conservarlos en forma conveniente, sean electrónicos o físicos, asegurando su confidencialidad.
- c) Preparar los informes de auditoría u otros documentos con la debida profesionalidad, objetividad y discreción posibles, esto es, dentro de la más estricta reserva sobre documentos e información confidenciales que conozcan, excepto si son requeridos por terceros legalmente autorizados previo conocimiento y acuerdo del Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- d) Salvaguardar y proteger los intereses de Casa de Moneda de Chile S.A.
- e) Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, mediante la capacitación profesional continua y tender a su certificación.



## 8. AUTORIDAD.

Auditoría Interna en el ejercicio pleno de sus funciones y responsabilidades, se encuentra autorizada a lo siguiente:

- 8.1. Tener acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada deberá ser fiel e íntegra y facilitarse en un período razonable acorde con las circunstancias. También podrá requerir acceso permanente (sólo lectura) a datos y sistemas informáticos. Cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones deberá informarse en forma inmediata al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- 8.2. Tener acceso total y libre al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- 8.3. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría interna.
- 8.4. Obtener la colaboración necesaria del personal de las áreas que componen la organización en las cuales se realicen las auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la Organización.
- 8.5. Contratar asesorías en temas técnicos con el fin de contar con apoyo especializado, y que sea necesario para el adecuado desarrollo de las auditorías, previa autorización del Directorio.
- 8.6. Participar y/o ser informada de creaciones, cambios o eliminaciones que afecten los objetivos o alcance de su trabajo en asuntos como procesos, procedimientos, estructuras, aplicaciones y otros proyectos relevantes.
- 8.7. A su vez, Auditoría Interna no está autorizada a:
  - Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la organización.
  - Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Auditoría Interna.
  - Dirigir las actividades de cualquier empleado de la empresa que no se desempeñe en Auditoría Interna, con la excepción de que estos hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
  - Confeccionar o implementar políticas y procedimientos de áreas ajenas a Auditoría Interna.

## 9. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA

Auditoría Interna cumplirá las normas y principios dictados por el Colegio de Contadores de Chile A.G. (NAGAS) en el desarrollo de sus trabajos y optará por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (I.I.A.), aspirando en el mediano plazo al cumplimiento cabal de ellas. No obstante, se tendrá en consideración las normas de control interno TI emitidas por Information System Audit and Control Association (ISACA).





También considerará el cumplimiento de las leyes vigentes, así como las normas establecidas por organismos fiscalizadores tales como el Sistema de Empresas Públicas (SEP), el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), la Contraloría General de la República, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entre otras, y la normativa interna de la empresa y los principios del Código de Ética de la profesión.

## 10. APROBACIÓN DEL ESTATUTO

Revisado y aprobado por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS), en sesión ordinaria N°99 de fecha 18 de mayo de 2023

## 11. CONTROL DE VERSIONES.

Versión	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		Modificaciones en el proceso
	Fecha	Nombre Firma	Fecha	Nombre Firma	Fecha	Nombre Firma	
01	10.2021	Gustavo Leiva – Auditor Senior	10.2021	CARS - Directorio	10.2021	CARS - Directorio	Presentación versión original (Acta N°80)
02	10.2022	Enrique González – Gerente de Auditoría/Oficial de Cumplimiento	10.2022	CARS - Directorio	10.2022	CARS - Directorio	Actualización e incorporación de algunos elementos.
03	05.2023	Enrique González – Gerente de Auditoría/Oficial de Cumplimiento	05.2023	CARS - Directorio	05.2023	CARS - Directorio	Revisión y actualización anual de Estatuto.